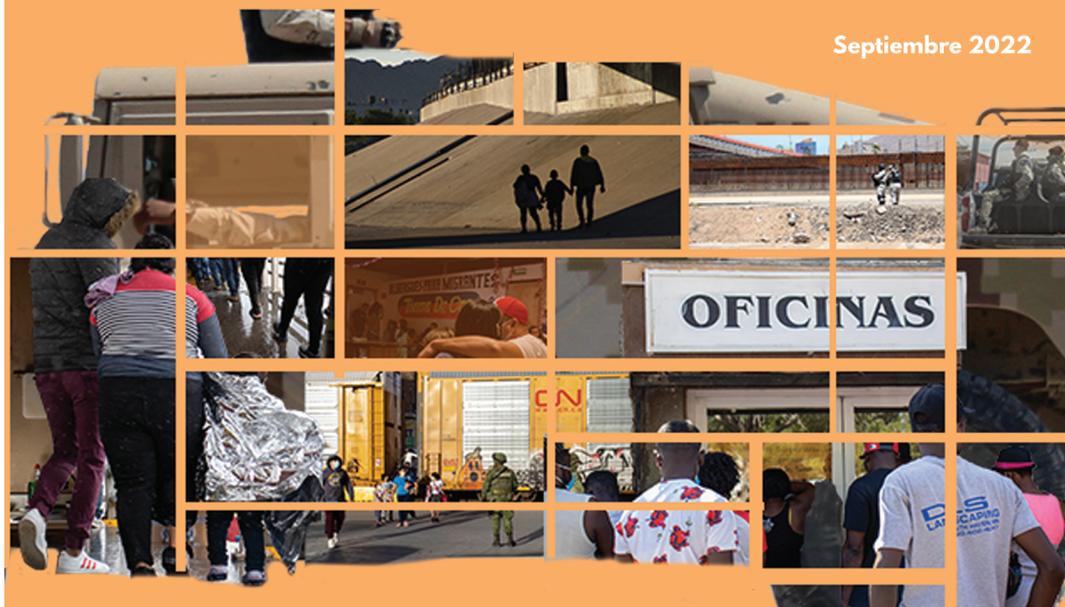
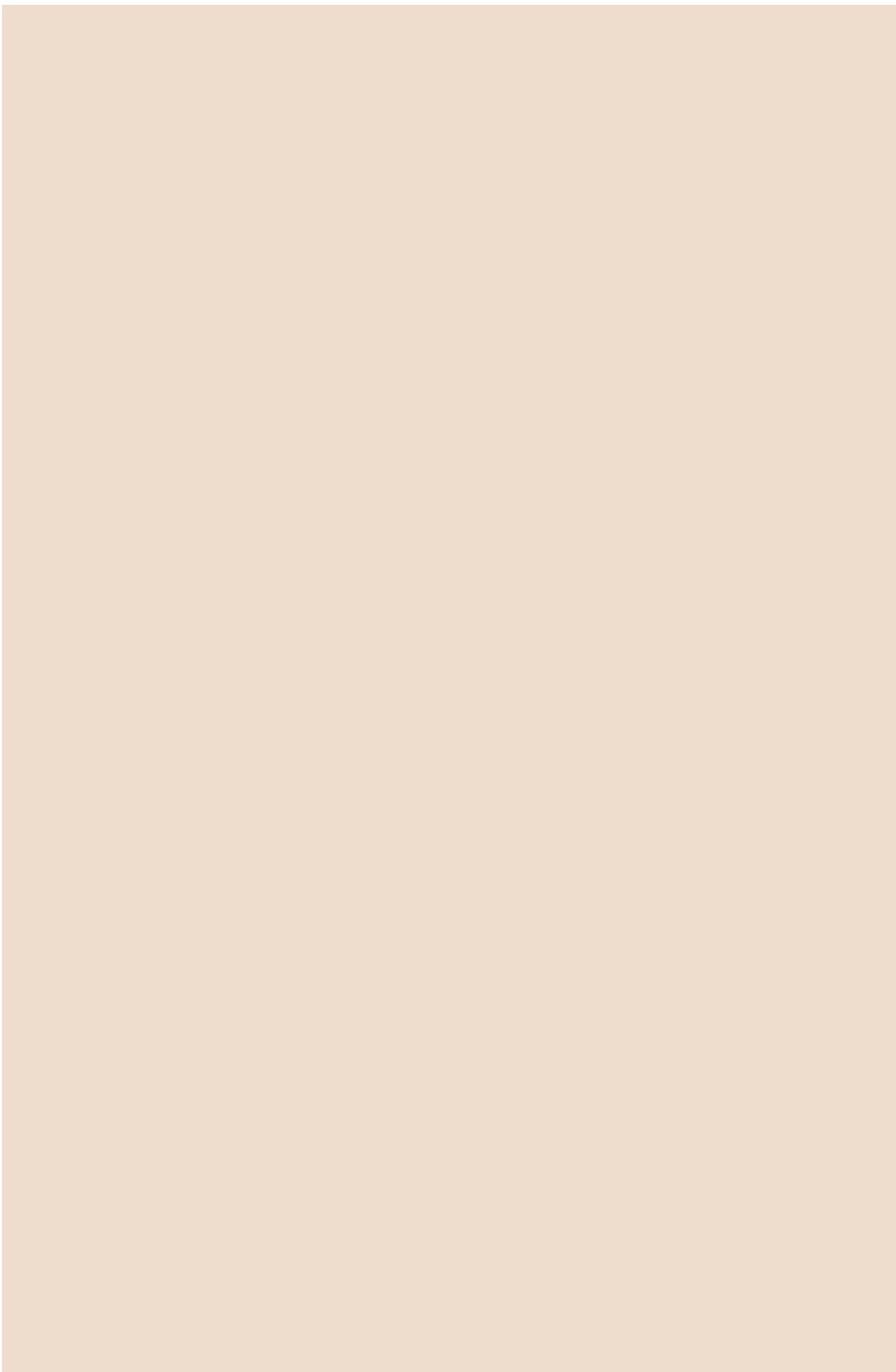


CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA

VISITA IN SITU

Septiembre 2022





VISITA IN SITU CHIHUAHUA

¿Cuál es la situación migratoria en Ciudad Juárez?

POLÍTICA MIGRATORIA BINACIONAL

Entendemos por política binacional a las acciones que el Estado mexicano, en sus tres ámbitos de gobierno, ha implementado como respuesta a las políticas migratorias y de asilo impuestas por Estados Unidos (EUA).

Protocolo “Quédate en México” o MPP

En enero de 2019 las administraciones de Donald Trump y Andrés Manuel López Obrador pusieron en marcha el Protocolo “Quédate en México”, también conocido como Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), en donde las autoridades migratorias estadounidenses obligan a las personas solicitantes de protección internacional a esperar en territorio mexicano la resolución de sus solicitudes por parte de las cortes estadounidenses (IMUMI, 2020).

En enero de 2021, el presidente Biden firmó una orden ejecutiva para suspenderlo y en junio de ese año se formalizaría su término, sin embargo, luego de una resolución de la Suprema Corte de Estados Unidos se reinstaló en diciembre del mismo año. Entre algunos de los cambios de esta reactivación se destaca que, quienes entraron en el programa en su mayoría eran hombres solos provenientes de naciones donde hay conflictos políticos reconocidos por EUA (Cuba, Venezuela, Colombia, Nicaragua) sin importar si su lengua materna era el español, además de comprometerse a resolver los casos en 6 meses en detrimento al debido proceso legal (IMUMI, 2021). Aunque se prometió que personas con enfermedades crónicas, mujeres, niñas, niños y adolescentes no tendrían que ponerse bajo MPP, se registraron devoluciones de algunas mujeres.

Devoluciones bajo Título 42 y programa de excepciones

En 2020, bajo pretexto de la reducción de riesgos de contagio y propagación del virus SARS-COV-2, el gobierno de EUA implementó un programa de expulsiones inmediatas de personas migrantes y solicitantes de asilo justificadas bajo lo que comúnmente se conoce como Título 42, una orden de salud pública de emergencia. Hasta la fecha, se estima que han sido expulsadas cerca de dos millones de personas bajo Título 42, de acuerdo con el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos.

El Estado mexicano, mediante la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, ha recibido un promedio de 100 personas expulsadas diariamente, solo en Ciudad Juárez. Cabe señalar que en ninguna de las modalidades de retorno (MPP) o expulsión (Título 42) de personas migrantes y solicitantes de asilo a México se ha implementado una estrategia integral de atención a las necesidades de protección de dicha población ni para su integración local temporal.

A principios del mes de mayo de 2022, el Consejo Estatal de Población de Chihuahua informó que iniciaría un programa de cruces por excepción al Título 42, coordinado con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos.

Impacto sistémico de las políticas migratorias y de asilo impuestas por Estados Unidos

Políticas y prácticas como “Quédate en México” y Título 42 son dos formas en las que los Estados Unidos restringen el acceso de las personas a protección internacional, lo cual tiene repercusiones directas tanto en México como en Centroamérica. En ciudades fronterizas como Ciudad Juárez, las personas quedan expuestas a riesgos de seguridad, incluido el tráfico y la trata de personas, el crimen organizado y el abuso de autoridades corruptas. Adicionalmente, se ha observado la implementación de tácticas militarizadas para abordar los temas de la migración en estados, tanto del norte como del sur de México, así como un aumento en las deportaciones desde México (o retornos asistidos), y la implementación de políticas de disuasión.

Desprotección de personas desplazadas internas mexicanas ante las negativas de protección internacional

La presencia de grupos armados, crimen organizado y otros conflictos políticos y sociales han generado que individuos y familias completas —incluyendo a personas con necesidades y riesgos de protección específicos— se vean forzadas a huir, muchas veces hacia la frontera norte de México, con la intención de buscar protección internacional en EUA. Aunque no hay cifras oficiales al respecto, en agosto de 2021, el coordinador del Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM) señaló que, de las aproximadamente 2,520 personas alojadas en los 27 refugios ubicados en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 70% eran personas mexicanas desplazadas por motivos de violencia, procedentes de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Zacatecas.

SECURITIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL MIGRATORIO E IMPLICACIONES EN LOS DERECHOS HUMANOS

Durante los últimos años, la política migratoria y de asilo en México se ha militarizado, criminalizando la movilidad humana y convirtiéndola en un asunto de seguridad nacional y pública (SRE, 2008).

La Ley de Seguridad Nacional, en su artículo 3, define la **seguridad nacional** como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano (Cámara de Diputados, 2021). Por otro lado, la **seguridad pública** es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas (Cámara de Diputados, 2022a).

Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, define que la **seguridad humana** implica la protección por parte del Estado de las personas ante las amenazas a sus derechos, su seguridad y su vida (Rojas F., 2012).

Actuaciones de cuerpos de seguridad

Durante la presente administración, elementos de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional (GN) prestan apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM) en sus labores. En el caso de frontera norte se han desplegado 15,000 elementos de GN, mientras que el actual titular del INM de Chihuahua es el General Contralmirante Salvador González Guerrero.

Las organizaciones de la sociedad civil del Grupo de Trabajo Humanitario en Ciudad Juárez han documentado casos de violaciones a derechos humanos (DRC & JRS, 2022), como:

- Restricciones a visitas de organizaciones de sociedad civil y agencias internacionales a instalaciones del INM.
- Prohibición de la libre determinación, amedrentamiento y desaliento de solicitudes de asilo en la estancia migratoria de Ciudad Juárez.
- Abuso de autoridad y tortura por parte de las fuerzas estatales y federales.
- Aseguramientos de población sujeta al tráfico de personas en hoteles o casas de seguridad.
- Presencia de la GN en la zona de “*El Bordo*” y en áreas de tránsito fronterizo con EUA.
- Retén militar en la entrada de Puerto Anapra, donde oficiales suben al transporte público, bajan a las personas que se identifican como migrantes y los amedrentan con la finalidad de obtener dinero.
- Revisiones militares en la entrada a Ciudad Juárez, donde oficiales han retirado y destruido documentos migratorios expedidos por el INM refiriendo que no son válidos cuando sí lo son.
- Colaboración entre oficiales de diferentes niveles de gobierno y grupos del crimen organizado para facilitar escenarios de trata de personas y privación de la libertad.
- Amedrentamiento y expresiones xenófobas por parte de autoridades federales, estatales y municipales.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD

Falta de mecanismos formales, espacios seguros y adecuados para que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones en los diferentes procesos que deben seguir

Según la Convención de los Derechos de la Niñas y el Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la niñez y la adolescencia deben participar en los procedimientos administrativos o jurisdiccionales que atiendan sus necesidades, respetando sus derechos y que se lleven a cabo en entornos y espacios seguros, garantizando el acompañamiento psicosocial (Cámara de Diputados, 2022b).

De acuerdo con testimonios de niñas, niños y adolescentes atendidos por diversas organizaciones del Grupo de Trabajo Humanitario (GTH), la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, no siempre consulta y toma en cuenta sus opiniones cuando se decide retornarlos a sus países de origen, o para efecto de dictar las medidas de protección que aseguren su Interés Superior. Aunque la sociedad civil tiene poco o nulo acceso a la niñez y adolescencia no acompañada albergada en los Centros de Asistencia Social (CAS), se han identificado falencias que incluyen falta de: información sobre los procesos en los que se encuentran, consideración de las opiniones y deseos de niñas, niños y adolescentes, así como de sus representantes originarios.

Ausencia de protocolos que den respuesta o normalicen la violencia sexual y basada en género

Con base en casos documentados por el GTH, algunos albergues, incluido el CIM “*Leona Vicario*”, han tenido conocimiento sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes cometida en las instalaciones de los espacios humanitarios por personas de igual o mayor edad. Sin embargo, no se han generado acciones de sensibilización, información y prevención para evitar estos hechos y su repetición, violentando lo estipulado en el artículo 148, Fracción Primera de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros.

Carencias en el acceso a la educación formal de niñas, niños y adolescentes

Como resultado de la falta de supervisión periódica y certificación de los Centros de Asistencia Social, así como la falta de monitoreo de los espacios humanitarios que albergan a familias con niñas, niños y adolescentes, solamente 20% cuentan con espacios de educación formal gestionados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Diversas organizaciones del GTH han documentado las barreras de acceso a la educación formal que enfrenta la niñez y la adolescencia y sus familias en los espacios de acogida y en el contexto urbano.

Fallas en el acceso a la salud de niñas, niños y adolescentes y sus familias en los espacios de acogida

A partir de un diagnóstico realizado por el Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales (CADENA, 2022), en cinco albergues humanitarios de Ciudad Juárez a finales de diciembre de 2021, el 85.7% de niñas, niños y adolescentes que se encontraban viviendo en este tipo de espacios en compañía de sus familias se había enfermado durante las dos semanas previas al estudio. Los síntomas más recurrentes fueron resfriados y diarreas.

Magnitud y retos que viven niñas, niños y adolescentes en migración de circuito

Con base en datos oficiales presentados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la última sesión ordinaria del Consejo Estatal de Protección a Migrantes (COESPAM), hasta mayo de 2022 se habían atendido a 280 niñas, niños y adolescentes en migración de circuito, por lo cual, de mantenerse esta tendencia, se prevé que 2022 cierre con una cifra superior a los años anteriores.

Se denomina *migración de circuito* al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes para la facilitación de cruces irregulares hacia Estados Unidos; la actividad forzada se considera trata de personas, expone la integridad y vida de la población señalada.

Necesidad de procesos de protección transnacional de derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad

Niñas, niños y adolescentes han reportado que personal de la Subprocuraduría Auxiliar de Protección del Distrito Bravos, les informa que solamente hay dos opciones con respecto a sus casos: ser retornados a su país de origen o solicitar la condición de refugiado en México; lo que hace evidente que no se consideran otras opciones de protección o reunificación familiar en un tercer país.

Es necesario que se consideren opciones que estén en consonancia con lo establecido en la Convención de los Derechos de la Niñas y el Niño y con las Observaciones Generales hechas por el Comité de los Derechos de la Niñas y el Niño y que incluyan soluciones integrales que promuevan su protección y su reunificación familiar en los países de tránsito, destino y en otras naciones.

Ausencia de un órgano que regule los espacios de acogida, considerando la centralidad de la protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias

Aunque diversos instrumentos jurídicos contienen apartados en donde se establecen las responsabilidades de cada institución o dependencia, existe falta de coordinación y, en muchas ocasiones, desconocimiento de estas, lo cual deriva en omisiones que escalan en la grave violación de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias. A esta falta de coordinación entre las acciones de las instituciones involucradas y encargadas de la vigilancia y operación de los centros que prestan servicios de asistencia social, se suma el desconocimiento recíproco de sus mandatos, lo que también contribuye a la desinformación y dispersión de los esfuerzos individuales.

ESPACIOS HUMANITARIOS DE ACOGIMIENTO

Los espacios humanitarios de acogimiento son aquellos lugares de índole público o privado en donde se brinda hospedaje, alimentación y vestido a las personas en movilidad. Actualmente existen 27 espacios en

Ciudad Juárez, la mayoría creados entre 2018 y 2019 como una respuesta rápida ante la creciente llegada de personas ocasionada por las políticas migratorias y los acuerdos entre los gobiernos mexicano y estadounidense. La mayoría de estos espacios han sido iniciativas ciudadanas y eclesiales.

Regulación de los espacios de acogimiento

El contexto de emergencia que dio pie a la creación de estos espacios, ha provocado deficiencias en los servicios que ofrecen, uno de ellos es la falta de regulación de los albergues. Si bien existen lineamientos para la operación y vigilancia de los establecimientos que prestan servicios de asistencia social en el estado de Chihuahua, el Comité Interinstitucional que se deriva de dicho ordenamiento, no ha efectuado visitas para monitorear las condiciones bajo las cuales funcionan más de veinte albergues en la ciudad, incluyendo los operados por el gobierno federal y municipal.

Un dilema al que las autoridades se han enfrentado es que al definir estándares claros para la operación de espacios, probablemente se cerrarían algunos, recayendo en ellas la responsabilidad de subsanar la falta de espacios de acogida. Lo anterior, aunado a que solamente hay 7 albergues constituidos como asociaciones civiles de apoyo humanitario, por lo tanto, el resto no pueden acceder a recursos de manera directa.

Necesidad de fortalecimiento institucional

La mayoría de albergues no cuenta con modelos de atención e intervención, ni con normatividad interna que les permita brindar servicios que cumplan con estándares de derechos humanos.

La profesionalización, certificación y supervisión del personal que labora en los albergues es uno de los retos para alcanzar servicios de calidad y que no sean espacios de revictimización de personas en movilidad. Por ello, es necesario implementar mecanismos seguros para recibir quejas, y que a su vez, se activen sanciones para quienes violenten la integridad de las personas albergadas.

La seguridad para los centros de acogida

Los espacios de ayuda humanitaria pueden ser puntos de enganche para grupos del crimen organizado, quienes aprovechándose de la desesperación que generan los largos tiempos de espera, venden sus “servicios” para cruzar la frontera de forma irregular.

Por otra parte, la presencia de Guardia Nacional y policías estatales en espacios de ayuda humanitaria revictimiza a quienes han migrado de manera forzada por conflictos armados o amenazas de otras policías y fuerzas de seguridad en sus lugares de origen.

Los sistemas de vigilancia y castigo que se manejan al interior de algunos espacios de ayuda humanitaria, en nombre de la seguridad de quienes ahí se alojan, atentan contra la integridad y salud mental de las personas.

Referencias

Cámara de Diputados (2021). Ley de Seguridad Nacional. México

----- (2022a), Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. México.

----- (2022b), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. México.

Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales (CADENA), (2022)

Consejo Danés para Refugiados y Servicio Jesuita a Refugiados (2022), Monitoreo de protección: México, Informe Trimestral Enero, Febrero y Marzo 2022

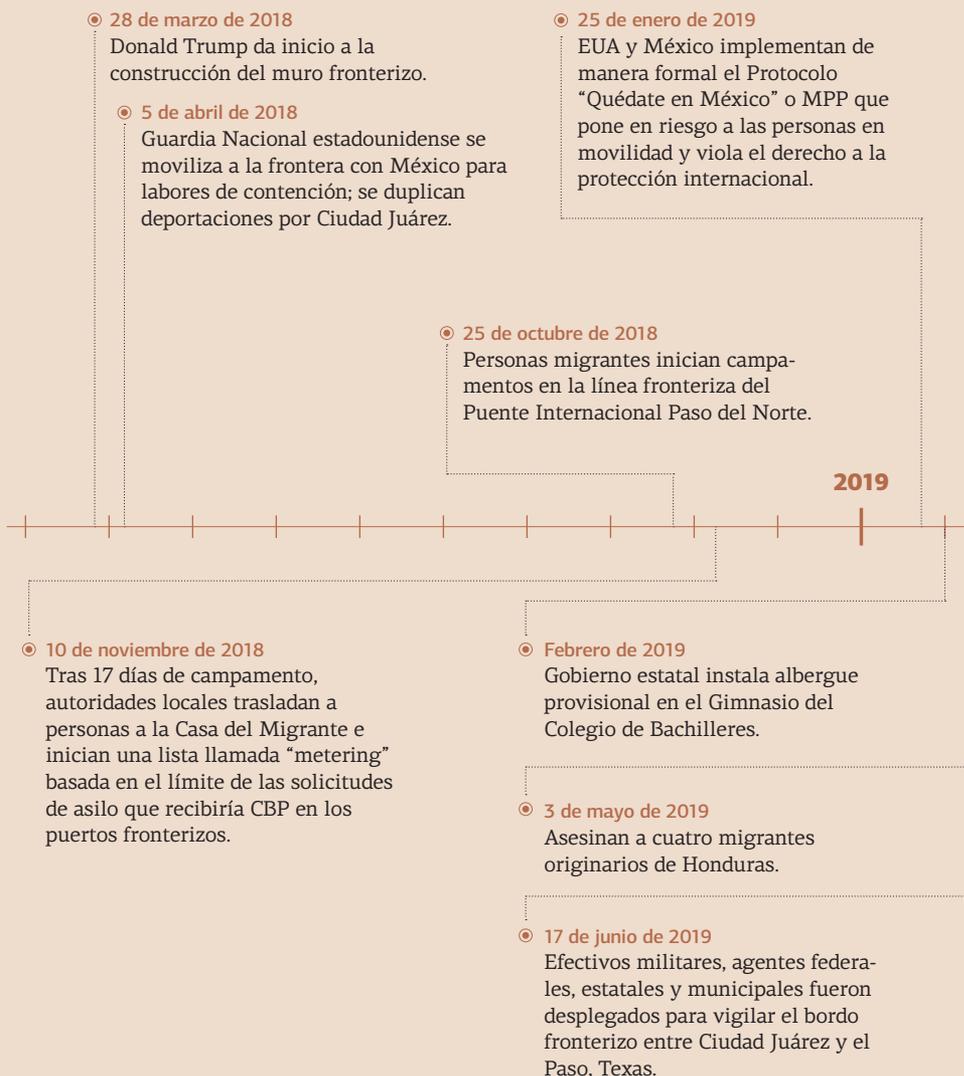
Instituto para las Mujeres en la Migración (2020), Recursos para entender el Protocolo “Quédate en México”. México.

----- (2022) Las personas con necesidades de protección internacional que ingresan a México no necesitan visas (Boletín). México.

Rojas, Francisco (2012), Seguridad humana, nuevos enfoques. México.

Secretaría de Relaciones Exteriores, (22 de julio de 2008) El Gobierno de México realiza reformas para despenalizar la migración ilegal. Derechos Humanos: Agenda Internacional de México.

Xenofobia y violaciones a derechos humanos de personas migrantes y sujetas de protección internacional en la frontera norte de Chihuahua



- **22 de febrero de 2019**
 EUA instala alambrado de púas en cruces con Ciudad Juárez para evitar la entrada de personas migrantes.
- **25 de febrero de 2019**
 Cierran agentes fronterizos puente de Santa Fe en Ciudad Juárez ante el rumor de llegada de mil personas migrantes.
- **9 de marzo de 2019**
 Evento en puerta en el gimnasio de Bachilleres apresura desalojo y reubicación de aproximadamente 500 personas en movilidad.
- **21 de marzo de 2019**
 Primer retorno de una persona bajo MPP; la regresaron a la ciudad donde fue secuestrada.
- **2 de julio de 2019**
 Organizaciones internacionales, Grupo Beta, organizaciones de la sociedad civil de Ciudad Juárez y El Paso habilitan campamentos temporales en el estacionamiento de la estancia migratoria.
- **31 de julio de 2019**
 62 personas cubanas detenidas en la estación migratoria de Janos realizan huelga de hambre por malas condiciones.
- **1 de agosto de 2019**
 Inauguran en Ciudad Juárez el primer Centro Integrador para el Migrante "*Leona Vicario*".
- **29 de agosto de 2019**
 Policías mexicanos extorsionan a personas migrantes dentro de un albergue.
- **2 de julio de 2019**
 INM inicia el Programa Temporal de Retorno Voluntario.
- **18 de junio de 2019**
 Policías Federales secuestran y violan a mujer hondureña.
- **27 de diciembre de 2019**
 Autoridades estatales de salud informan brote de varicela en el Centro Integrador para el Migrante "*Leona Vicario*".
- **23 de diciembre de 2019**
 Personas desplazadas internas huyen de campamento en la zona del Chamizal tras amenaza de quemarlas.
- **25 de septiembre de 2019**
 Personas desplazadas internas (originarias de Guerrero, Michoacán y Zacatecas) permanecen en situación de calle en las inmediaciones de las garitas de los puentes Córdova-Américas y Zaragoza, en espera de solicitar asilo en EUA.

● 20 de marzo de 2020

EUA utiliza Título 42 para realizar deportaciones inmediatas ante el contexto de la pandemia por Covid-19.

● 16 de septiembre de 2020

Personas albergadas denuncian brote de Covid-19 en Centro Integrador para el Migrante "Leona Vicario".

● 9 de septiembre de 2020

OIM inaugura el Hotel Filtro.

2020



● 13 de agosto de 2020

EUA refuerza el muro con alambre de púas.

●

30 de diciembre de 2020

Alrededor de 400 personas de origen cubano protestan en el puente internacional Paso del Norte. Denuncian abusos y delitos cometidos por la policía municipal.

2021

● 21 de enero de 2021

Suspensión del Protocolo “Quédate en México”, pero continúa Título 42.

● 5 de mayo de 2021

Inauguran el albergue municipal “Kiki Romero”.

● 19 de agosto de 2021

El juez segundo de distrito en el estado de Chihuahua emite una sentencia en la que obliga al Consejo de Salubridad a emitir “las acciones necesarias tendientes a la prevención, contención y atención” de Covid-19 en la población migrante, haciendo una mención especial a las personas que son expulsadas al estado desde EUA.

● 12 de enero de 2021

Inauguran Centro de Asistencia Social “Nohemí Álvarez Quillay” (albergue para niñas, niños y adolescentes no acompañados). Recibe el nombre de una niña ecuatoriana que se suicidó en un albergue en 2014.

● 28 de julio de 2021

ICE retorna a familias a México y lugares de origen de manera inmediata y sin informarles, a través de vuelos denominados “vuelos laterales”.

● 3 de octubre de 2021

Fiscalía de Chihuahua reporta la desaparición de al menos 12 migrantes de origen mexicano en frontera con Texas.

● 23 de diciembre de 2021

Migrantes arriban a Ciudad Juárez provenientes de Ciudad de México, como parte de las acciones del INM de traslado de integrantes de la caravana a la frontera con EUA.

● 8 de diciembre de 2021

Llegan a Ciudad Juárez las primeras personas retornadas a México por EUA, tras la reactivación de “Quédate en México” o MPP.

● **15 de marzo de 2022**

Llegan 350 militares a Ciudad Juárez. La cifra se suma a los 3,279 elementos que estaban, 790 de la Sedena y 2,480 de la Guardia Nacional.

● **1 de abril de 2022**

La oficina de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades anuncia revaloración de Título 42.

● **5 de abril de 2022**

Encargada de Aposento Alto corre a familias luego de que denunciaron maltrato, acoso, retenciones, trabajo forzado infantil, venta de donativos en especie y otros actos violatorios a sus derechos humanos.

● **21 de mayo de 2022**

Alcalde de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuellar, señala que la migración debe ser contenida desde el interior del país, a través de una campaña nacional con apoyo del INM.

● **7 de junio de 2022**

Abogado denuncia que personal del INM intimidan, condicionan salidas y comunicación a personas en movilidad detenidas en estaciones migratorias de Ciudad Juárez y Janos.

2022

● **20 de mayo de 2022**

Ante posible levantamiento o modificación de Título 42, fallo del juez Robert Summerhays en Luisiana mantiene las expulsiones inmediatas de personas solicitantes de protección internacional. Un juez federal falló a favor de mantener el Título 42.

● **8 de agosto de 2022**

Anuncian nuevamente fin del Protocolo "Quédate en México"; las personas dejarán de ser inscritas a MPP, y las que se encuentran dentro podrán continuar su proceso en EUA.

● **20 de abril de 2022**

Gobernadora de Chihuahua presenta plataforma Centinela en Ciudad Juárez, anuncia que colaborará para frenar la migración antes de que las personas ingresen a la ciudad.

● **8 de junio de 2022**

Llega vuelo de personas expulsadas a Ciudad Juárez; no se tenía registro desde diciembre de 2021.

Contexto migratorio y de asilo a través del monitoreo de medios de comunicación de Chihuahua

De mayo a julio de 2022 se realizó el monitoreo de 3 medios digitales de comunicación de Chihuahua (La Verdad, El Norte Digital y El Heraldo de Juárez). Se revisaron en total 68 notas.

La Verdad

36 notas periodísticas

Periódico con narrativas balanceadas que produce o retoma investigaciones de gran calidad, por lo que se puede considerar un referente sobre el tema en frontera norte.

Aborda de manera crítica la política migratoria binacional, especialmente las deportaciones exprés desde Estados Unidos que se realizaron con el apoyo del gobierno mexicano, así como el enfoque de militarización, sobre el cual se denuncian abusos del Instituto Nacional de Migración y las Fuerzas Armadas, especialmente la Guardia Nacional, en tareas de control migratorio, revisión en carreteras y seguimiento a las caravanas. Destaca una serie de especiales dedicados a las experiencias de grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, niñez y adolescencia), que tomaron como base el Informe “Bajo la bota”, elaborado por organizaciones de la sociedad civil.

Principales temas:

- Política migratoria binacional
- MPP y Título 42
- Militarización
- Verificación y control migratorio
- Acciones para la protección e integración de población migrante

El Norte Digital

17 notas periodísticas

Notas informativas breves, con una o dos fuentes oficiales, que incluyen referencias y datos estadísticos. En su mayoría carecen de declaraciones oficiales, entrevistas a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas migrantes.

Existe una narrativa evidente de “rescate” y protección sobre el actuar de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos en operativos coordinados en frontera y de búsqueda. Sin embargo, se utiliza un lenguaje neutro y respetuoso al referirse a las personas migrantes.

Principales temas:

- Operativos de detención y rescate
- Personas migrantes en albergues
- Regularización de personas migrantes en el estado de Chihuahua
- Violaciones a derechos humanos de las personas en tránsito hacia Estados Unidos

El Heraldo de Juárez

15 notas periodísticas

De acuerdo con el monitoreo, El Heraldo de Juárez no tiene como prioridad en su cobertura el tema migratorio. El lenguaje es neutro/plano, políticamente correcto. Sin embargo no se registra perspectiva de género, ni lenguaje incluyente.

Principales temas:

- Solicitudes de personas migrantes al gobierno federal para un desplazamiento seguro y digno
- Título 42
- Desaparición/fallecimiento de personas migrantes en tránsito
- Niñez migrante mexicana en tránsito

¿Cómo se habla de la población migrante y refugiada?

La forma en la que cada medio se refiere y crea representaciones de las personas migrantes y refugiadas corresponde con el tipo de cobertura que hacen sobre el tema. Por un lado, una cobertura que incluye análisis crítico y que da espacio a la voz de diversos actores, suele mostrar a esta población como sujetos de derechos. En ese sentido, por ejemplo, no se estigmatiza a las personas que permanecen en Ciudad Juárez con interés de cruzar la frontera, por el contrario, se resaltan acciones de protección e integración, como clases de español para personas haitianas.

Por otro lado, la cobertura que se limita a la información oficial emitida por el Instituto Nacional de Migración u otras autoridades, o que se enfoca a las acciones de control y verificación migratoria, reproduce el uso de eufemismos y fortalece los discursos xenófobos. Esto se refleja en los encabezados que constantemente destacan el tamaño del flujo migratorio, o bien, que vinculan principalmente el tema con los sucesos de tráfico y violencia durante el tránsito.

Actividad realizada con el apoyo de la estrategia AMMPARO de Evangelical Lutheran Church in America (ELCA) y de Hispanics in Philanthropy (HIP).

NOTAS

VISITA IN SITU

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA

Agradecemos el apoyo y valiosa participación
en la realización de esta visita a:



Visita nuestro micrositio
Visitas in Situ



Actividad realizada con el apoyo de la estrategia AMMPARO de Evangelical Lutheran Church in America (ELCA) y de Hispanics in Philanthropy (HIP).